

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 27/12/2019 - 09:15:27

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente 2015-40963 (ELECTRÓNICO)

Asunto SOL INF SEGUN LEY 18381 REF A REFORMA Y AMPLIACION PISCINA TERMAS DEL ARAPEY

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante FONTICIELLA DE ABREU, RAMON ANGEL

Salto, 23 de noviembre de 2015.

Sr. Intendente de Salto

Dr. ANDRES LIMA

Señor Intendente:

Quien suscribe RAMON FONTICIELLA, CI 3.250.534-1, domiciliado a estos efectos en LAVALLEJA 22 de la ciudad de Salto, donde deberá ser notificado, solicita la siguiente información al amparo de la ley 18.381:

1)Copia del proyecto de " Reforma y ampliación de piscina cerrada en Termas del Arapey", que figura en el PLAN DE OBRAS- artículo SEGUNDO- del FIDEICOMISO SALTO I firmado por la Intendencia de Salto el 09 de enero de 2012, con la comparecencia de GERMAN MANUEL COUTINHO RODRIGUEZ en su calidad de Intendente, y GUSTAVO VARELA ALVARIZA en su calidad de Secretario General interino . Se solicitan todas las láminas, memorias, cronogramas y avances de obra ; detalle de las mejoras y ampliaciones realizadas en base a este financiamiento; inventarios de materiales y detalle de sus compras; constancia de fecha de iniciación y de final de obra.

2)Copias de las certificaciones expedidas por la Dirección de Obras de la Intendencia de Salto, con firma responsable, y constancia de comunicación a AFISA , según lo obliga los artículos 2.8 y 13 del citado Fideicomiso Salto I firmado por la Intendencia de Salto y Afisa.

3)Copias de los documentos de pagos realizados por AFISA de acuerdo con el pre citado contrato del Fideicomiso Salto I.

Se pide la información en formato informático y papel.

Con la consideración de siempre le saluda



RAMON FONTICIELLA

DPTO GESTION A	
RECIBIDO DE ENTRADA	
RECIBIDO DE	
A	
DECLARACION	23/11/15 HORA 16:41
Fs /	
FUN	

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2015-40963 "SOL INF SEGUN LEY 18.381 REF A REFORMA Y AMPLIACION PISCINA TERMAS DEL ARAPEY"

RESULTANDO: I) Que con fecha 23 de noviembre de 2015 se presenta el Sr. Ramón Angel Fonticiella, solicitando información al amparo de la Ley 18.381.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que por Resolución N° 253 de fecha 21 de diciembre de 2015, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2° de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

IV) Que de fojas 5 a 36 la Dirección General de Obras proporciona la información correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos formales indicados en la ley N° 18.381, estando contemplada la información requerida dentro de las prerrogativas de dicha norma.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Notifíquese personalmente al solicitante Ramón Fonticiella, la respuesta a la información requerida, entregándose una copia en formato papel, de lo informado a fojas 5 a 36 de las presentes actuaciones tramitadas en expediente No 2015-40963.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.


PABLO FERREIRA PINTO

Secretario General Interino


Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente